



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 573-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 31 de octubre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 10-2024-UNIA-CU de fecha 31 de octubre de 2024; la Resolución de Consejo Universitario N° 201-2024-UNIA-CU de fecha 22 de abril de 2024, la Carta N° 164-2024/UNIA-VRA-CORDIBU de fecha 16 de octubre de 2024 y la Carta N° 009-2024-VRA-UNIA de fecha 18 de octubre de 2024; con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 201-2024-UNIA-CU de fecha 22 de abril de 2024 se resolvió aceptar las renunciaciones voluntarias e irrevocables con eficacia anticipada a los profesionales que anteriormente conformaban al equipo de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y asimismo, aprobar la designación con eficacia anticipada a partir del 01 de abril de 2024 al Equipo de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante Carta N° 164-2024/UNIA-VRA-CORDIBU de fecha 16 de octubre de 2024, suscrito por el Mg. Oscar Raul Esquivel Ynjante en su calidad de Presidente de Comisión Organizadora de Reestructuración de DIBU, remite a la Vicerrectora Académica propuesta de los profesionales para la jefatura y unidades de la Dirección de Bienestar Universitario – DIBU;

Que, mediante Carta N° 009-2024-VRA-UNIA de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por la Dra. Teresa Alarcon Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E) remite al Rector de la UNIA, propuesta para jefaturas y unidades de DIBU con la finalidad de ser aprobados y ratificados en Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 10-2024-UNIA-CU de fecha 31 de octubre de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, DAR POR CONCLUIDO** a partir de notificada la presente resolución, al Mg. Darwin Josué Estacio Albornoz como Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario y Becas – UBUB, al Mg. Nelly Marlene Alvites Geronimo como Jefa de Área de Becas, a la Dra. Julia Cecilia Yon Delgado como Jefa de Área de Residencias y al Dr. Esteban Estela Villar como Jefa de la Unidad de Promoción de Deporte y Cultura – UPDyC, designados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 201-2024-UNIA-CU de fecha 22 de abril de 2024 como Equipo de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNIA, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones; asimismo, **APROBAR** la conformación de equipo de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 573-2024-UNIA-CU

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDO a partir de notificada la presente resolución, al Mg. Darwin Josué Estacio Alborno como Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario y Becas – UBUB, al Mg. Nelly Marlene Alvites Geronimo como Jefa de Área de Becas, a la Dra. Julia Cecilia Yon Delgado como Jefa de Área de Residencias y al Dr. Esteban Estela Villar como Jefa de la Unidad de Promoción de Deporte y Cultura – UPDyC, designados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 201-2024-UNIA-CU de fecha 22 de abril de 2024 como Equipo de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNIA, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO. – APROBAR la conformación de equipo de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	RESPONSABLE
Mg. Darwin Josue Estacio Alborno	Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario y Becas – UBUB
MSc. Tania Marleni Palacios Cano	Jefatura del área del Comedor Universitario
Mg. German Gabriel Cardenas Pezo	Jefatura del área de Becas
Mg. Eugenio Ccanto Mallma	Jefatura del área de Residencias
Mg. Rusbel Gregorio Lope Huaranga	Jefatura de la Unidad de Promoción de Deporte y Cultura - UPDyC

TERCERO. – DISPONER que el equipo conformado en el punto segundo de la parte resolutive de la presente resolución, remita al Rectorado de la UNIA, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la notificación de la presente resolución, un informe sobre el estado situacional de la Unidad de Bienestar Universitario y Becas – UBUB, Comedor Universitario, Área de Becas, Área de Residencias, y de la Unidad de Promoción de Deporte y Cultura – UPDyC dispuestos a su cargo con énfasis en las conclusiones y recomendaciones que puedan requerir la adopción de medidas correctivas.

CUARTO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.
✕ Rectorado
✕ VFA
✕ VRI
✕ OTI
✕ Interesados
✕ Archivo